

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2020-00303-00
DEMANDANTE: MIRYAM CONSUELO NIÑO VALBUENA
DEMANDADO: CESAR JULIO SILVA MUÑOZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y, como quiera que en el expediente obran los soportes que dan cuenta de la notificación de la demanda y Juzgado,

RESUELVE:

Contrólense por Secretaría, el traslado de la demanda al señor CESAR JULIO SILVA MUÑOZ, en la forma ordenada en el numeral QUINTO del auto del 10 de diciembre de 2020.

CÚMPLASE

La Juez,

Skqm

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2020-00303-00
DEMANDANTE: MIRYAM CONSUELO NIÑO VALBUENA
DEMANDADO: CESAR JULIO SILVA MUÑOZ



Código de verificación: **7a5df9f7366d67f70c2212aec8737976f4e46ac61f38c0b6076ade9223657421**
Documento generado en 10/05/2021 06:46:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>